

Fecha: 04-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Servicios de Bienestar Integral Clínica Vitali SpA

Pág. : 62
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655074

EXTRACTO

Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, Notario Titular, Valdivia, San Carlos 159, Local 3, Valdivia, certifico: Por escritura pública de 28 de mayo 2025, ante mí, Repertorio N° 1849-2025, IGNACIO MATÍAS TORRES MEZA, cédula de identidad N° 17.267.591-3, y ALEJANDRA CECILIA RIADI SAMUR, cedula de identidad N° 17.511.894-2, ambos con domicilio en Calle San Carlos N°171, oficina 307, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, constituyeron Sociedad por Acciones, Nombre "Servicios de Bienestar Integral Clínica Vitali SpA" o nombre de fantasía "Clínica Vitali SpA". Duración: indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros: a) La prestación de servicios médicos generales y especializados con profesionales debidamente habilitados; incluyendo consultas médicas; atención de enfermería y administración de tratamientos intravenosos como sueroterapia, ozonoterapia, hidratación, vitaminas y otros procedimientos clínicos ambulatorios; b) La prestación de servicios de medicina estética y tratamientos faciales y corporales, tales como aplicación de toxina botulínica, ácido hialurónico, rejuvenecimiento facial, mesoterapia, depilación láser, masoterapia, kinesiología estética, asesorías nutricionales y otras técnicas relacionadas con el embellecimiento y el bienestar físico, incluyendo procedimientos con tecnología láser, como el láser CO₂ fraccionado, para tratamientos de rejuvenecimiento, cicatrices, arrugas y otras aplicaciones estéticas; c) La operación de un centro de bienestar integral (wellness center) que contemple terapias complementarias tales como reflexología, aromaterapia, oxigenoterapia, meditación, pilates, osteopatía, psicología, y otros tratamientos orientados al equilibrio físico, mental y emocional; d) La prestación de servicios profesionales en nutrición funcional, nutrición deportiva, asesorías dietéticas, control nutricional y programas de alimentación personalizada, ejecutados por profesionales calificados; e) La prestación de servicios de salud ambulatorios realizados por profesionales debidamente habilitados, incluyendo la administración de tratamientos y procedimientos clínicos que contemplen el uso de insumos, medicamentos y otros elementos necesarios para su ejecución, siempre que estos sean utilizados y consumidos en el contexto de la prestación y estén incluidos en el precio cobrado al paciente; f) La representación, distribución, promoción y comercialización de marcas, productos y servicios nacionales o extranjeros vinculados con los rubros anteriormente señalados, así como la participación en licitaciones públicas y privadas; g) La realización de actividades de capacitación, perfeccionamiento, charlas, talleres, congresos y eventos relacionados con el ámbito médico, estético, de salud y bienestar; h) La participación como socia, inversionista o administradora en otras sociedades o emprendimientos afines; i) En general, el desarrollo de cualquier actividad lícita, principal o accesoria, relacionada directa o indirectamente con los fines anteriormente señalados. Capital \$2.000.000, divididos en 20 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. Domicilio: Valdivia. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada.- Valdivia, 30 de Mayo de 2025.

CVE 2655074

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl